

## CONTENIDO

### **Criterios**

De las juntas directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República

## Anexo IV

**Miércoles 10 de septiembre**

**CRITERIOS EMITIDOS POR LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN Y DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, RELATIVOS A LA REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA TITULARIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 94 y 95 de la Ley de la Fiscalía General de la República; así como en los artículos 20, numeral 2 inciso j), 34, numeral 1 inciso i), 57 Bis y 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se emite la Convocatoria pública para la designación de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República, aprueban los siguientes **CRITERIOS**, con base en las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que el artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que:

- a) La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados propondrá al Pleno la convocatoria para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.
- b) Una vez abierto el periodo a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes junto con la documentación a que se refiere el inciso a) del numeral 1 del presente artículo; el Presidente de la Mesa Directiva turnará los expedientes a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que se encargarán de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo por la Constitución y las leyes correspondientes;
- c) Tras las etapas correspondientes, en caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación determinen que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, se procederá a desechar la solicitud;

**SEGUNDA.** Que la convocatoria respectiva, fue aprobada por el Pleno de la Cámara de Diputados en su Sesión Ordinaria del día 09 de septiembre de 2025.

**TERCERA.** Que dicha convocatoria establece, entre otras, las siguientes etapas:

Las Comisiones Unidas integran los expedientes y hacen la revisión de los documentos para verificar que se cumplan los requisitos.	Del miércoles 10 al jueves 11 de septiembre
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

Periodo para subsanar faltantes en los documentos (hasta las 18:00 horas)	Del miércoles 10 al viernes 12 de septiembre
Las Comisiones Unidas emiten un acuerdo para que se realicen las comparecencias de quienes cumplieron con los requisitos.	Miércoles 17 de septiembre de 2025

**CUARTA.** Que los artículos 6°, Base A, fracciones I y II; y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rigen el derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales, respectivamente.

Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

[...]

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

[...]

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

[...]

Asimismo, el artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el derecho de todos los gobernados a la protección de sus datos personales e impone a las autoridades las obligaciones en el ámbito de sus competencias.

Artículo 68. Los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;

II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;

III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, en términos de la normatividad aplicable, excepto en casos en que el tratamiento de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;

IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;

V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación, y

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.

Los sujetos obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 120 de esta Ley.

Igualmente, en los artículos 3, 33 y 163 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados señalan la obligación que tiene toda autoridad de cualquier ámbito y nivel de competencia, de proteger los datos personales, así como el deber de implementar medidas de seguridad para el tratamiento y salvaguarda de los mismos.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

[...]

IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

[...]

Artículo 33. Para establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, el responsable deberá realizar, al menos, las siguientes actividades interrelacionadas:

I. Crear políticas internas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, es decir, su obtención, uso y posterior supresión;

II. Definir las funciones y obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales;

III. Elaborar un inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento;

[...]

VI. Elaborar un plan de trabajo para la implementación de las medidas de seguridad faltantes, así como las medidas para el cumplimiento cotidiano de las políticas de gestión y tratamiento de los datos personales;

[...]

Artículo 163. Serán causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, las siguientes:

[...]

III. Usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente y de manera indebida datos personales, que se encuentren bajo su custodia o a los cuales tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;

**QUINTA.** Que el artículo 149, numeral 2, fracción X del Reglamento de la Cámara de Diputados faculta a las Juntas Directivas de las Comisiones a proponer criterios de funcionamiento interno, siempre y cuando tengan como objetivo cumplir con las tareas de las comisiones y comités previstas en la Ley Orgánica del Congreso y el propio Reglamento de la Cámara de Diputados.

Derivado de que el proceso de nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de cualquier organismo constitucional autónomo se rige por lo dispuesto en el artículo 57 Ter de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, establecer criterios de funcionamiento interno que les permitan el cumplimiento cabal de las etapas del proceso de nombramiento en mención.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio de la atribución que tienen conferida, las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, aprueban los siguientes:

### **CRITERIOS**

**PRIMERO.** Los expedientes con la documentación presentada por cada aspirante, una vez que sean turnados por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, serán resguardados de manera íntegra por el Secretariado Técnico de ambas Comisiones, quienes revisarán los archivos electrónicos correspondientes, conforme estos sean remitidos por la Mesa Directiva.

**SEGUNDO.** De igual manera, los Secretariados Técnicos asignarán un folio único a cada expediente.

**TERCERO.** Las Diputadas y los Diputados de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, vigilarán en coordinación con los Secretariados Técnicos de las Comisiones la revisión de los expedientes de las personas aspirantes, a efecto de determinar quiénes acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Constitución, las leyes y convocatoria correspondiente; durante el

procedimiento se garantizará que los grupos parlamentarios estarán representados, por lo menos, por un Diputado o Diputada de cada una de las dos comisiones, con la finalidad de resguardar los datos personales y sensibles contenidos en dichos expedientes.

**CUARTO.** La revisión de los expedientes por parte de las diputadas y los diputados se llevará a cabo en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de septiembre de 2025, conforme a la programación establecida por las Comisiones Unidas.

**QUINTO.** Las Diputadas y los Diputados de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación interesados, podrán asistir, o en su caso autorizar a una persona asesora, a efecto de observar el proceso de revisión de los expedientes, previo oficio dirigido a las Presidencias de las Comisiones.

**SEXTO.** El ingreso será mediante identificación oficial, previo registro de entrada y salida.

**SÉPTIMO.** No se permitirá, por ningún motivo, la toma de videos ni fotografías de los expedientes de las y los participantes, a efecto de resguardar los datos personales.

**OCTAVO.** Queda prohibido sustraer, reproducir y/o difundir los documentos que formen parte de los expedientes originales de los aspirantes relacionados con este procedimiento.

**NOVENO.** En caso de que algún servidor público haga mal uso de los datos personales de las y los aspirantes, será sujeto a los procedimientos y sanciones establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley General De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

**DÉCIMO.** Durante el proceso de revisión de los expedientes, en caso de que se determine que a alguna de las personas aspirantes le falte presentar alguna documentación, las comisiones unidas procederán a realizar la prevención mediante comunicación oficial vía correo electrónico o llamada telefónica proporcionados en el registro; teniendo la persona aspirante como fecha máxima, para subsanar dicha prevención, el 12 de septiembre del presente año, hasta las 18:00 horas.

**DÉCIMO PRIMERO.** Lo no previsto en estos criterios será resuelto por las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 09 de septiembre del 2025.

**Lista de votación.**

**Asunto:** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Fecha:** 9 de septiembre de 2025

**Número de Sesión:** 3

**Lugar:** Salones "C" y "D" del edificio "G", primer nivel

FOTO	DIPUTADO	CARGO	G. P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Javier Octavio Herrera Borunda	Presidencia	Partido Verde Ecologista de México			
	Ricardo Gallardo Juárez	Secretaría	Partido Verde Ecologista de México			
	Nora Yessica Merino Escamilla	Secretaría	Partido del Trabajo			
	Miguel Ángel Guevara Rodríguez	Secretaría	Partido Acción Nacional			
	María Soledad Luévano Cantú	Secretaría	MORENA			
	Karen Yaiti Calcaño Constantino	Secretaría	MORENA			

**Lista de votación.**

**Asunto:** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Fecha:** 9 de septiembre de 2025

**Número de Sesión:** 3

**Lugar:** Salones "C" y "D" del edificio "G", primer nivel

FOTO	DIPUTADO	CARGO	G. P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Julen Rementería Del Puerto	Secretaría	Partido Acción Nacional			
	José Alfonso Rubalcava Jiménez	Secretaría	Partido Acción Nacional			 No Aplia
	Gissel Santander Soto	Secretaría	MORENA			
	Gabriel García Hernández	Secretaría	MORENA			
	Eruviel Ávila Villegas	Secretaría	Partido Verde Ecologista de México			
	Claudia Gabriela Salas Rodríguez	Secretaría	Movimiento Ciudadano			

**Lista de votación.**

**Asunto:** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Fecha:** 9 de septiembre de 2025

**Número de Sesión:** 3

**Lugar:** Salones "C" y "D" del edificio "G", primer nivel

FOTO	DIPUTADO	CARGO	G. P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Carol Antonio Altamirano	Secretaría	MORENA			
	Carmelo Cruz Mendoza	Secretaría	MORENA			
	Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla	Secretaría	Partido Revolucionari o Institucional	<i>[Handwritten signature]</i>		
	Ana Elizabeth Ayala Leyva	Secretaría	MORENA	<i>[Handwritten signature]</i>		



**Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI**

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	<b>Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.</b>
<b>INTEGRANTES</b>	<b>JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación</b>

<b>Diputado</b>	<b>Posicion</b>	<b>Firma</b>
 Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)	Ausentes	2036074373749C5FC6A4605BB848F7 6F2A256038811FC186BF920703CF5C 3C2F749861E4111AB504F34EFC534 ECB7836A35549D8AA2096605FFC96 08B090365C
 Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (PRI)	Ausentes	F78877E8237E5624046721F9BAE153 E36EA72AB7DA29BBDF27815F1CD8 AE31A3919320DC2DA10346B75FB02 28F73697EF01B6E9A70DBA1F0B781 44B1AAD5A027
 Carmelo Cruz Mendoza (MORENA)	A favor	01E6D1D97DD32EE002AD515152B79 E6DCD8B28AD1C8F809D36653B8E4 EAC6FA6EB4A169CE4A0B4489DFE2 E2BF0C6076B7D2565BD1924DBD6C 02564A4018837DB
 Carol Antonio Altamirano (MORENA)	Ausentes	BBDFF05B43BC174BD11882322D0F C1CA32BEAE304026F89F41EC76672 0277F391818C40D4FD878E7081D5D 5E0A05997FE362BF0A5243E2B748B B62A7B2A6C6DD



# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

## Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

LXVI

NOMBRE TEMA

Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

INTEGRANTES

JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



Claudia Gabriela Salas Rodríguez

(MC)

A favor

8FB50208495808174C43DF842FC80F  
A4C97452EE268F9583AC0EFD543B0  
CB022860AF598EC93B257DE9B7C2F  
D6499FCAD24C80A5FCCCF1C829F9  
8F17D0E3D789



Eruviel Ávila Villegas

(PVEM)

A favor

B73F55BACA0DC4D6B374FAF679F9  
0D2EFEB793ECEF4716FDAFA24F03  
CD707C79A0042ADD00BAAD052D73  
5EC0140B012CD54C87847AC0DF189  
6E2068378466877



Gabriel García Hernández

(MORENA)

Ausentes

C058C2D0135838D11D07EE8A3E68D  
50C7F7F3B0E782D88CED5A8CA6912  
0134E397C333D0059359BD20ECED0  
D7324BE2C371D471CA78E294FB839  
E253CE231CE7



Gissel Santander Soto

(MORENA)

Ausentes

7F171C923791B5DACDD3BF367D021  
E8A6546DD301F44D061BA408D1142  
8FB442313C6D9B502FF159D658DB9  
3D09636612ACA080ADA7E5D914C93  
79436F10B8D0



Javier Octavio Herrera Borunda

(PVEM)

Ausentes

FD9ED16E27B2BA30EC1E4CCCA6C  
230DBBA80F25B2C51A87ECAC3B2E  
DCD7D405C495FFC3620A321DA55E  
C7DA8F7825530421F994CD130DFFD  
7F3A06DCA650BB79



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la  
Federación

**Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI**

**NOMBRE TEMA** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**INTEGRANTES** JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



José Alfonso Rubalcava Jiménez

(PAN )

A favor

C8D2B8CE2A4BF0A1A2DA284730106  
2EC66F20442EBCA308EC5DABE945  
485664DEFA0BB14704130A518468A  
C5D84808F0C5CC15194A0FE4EB038  
2CA88EE34D8F6



Julen Rementería Del Puerto

(PAN )

Ausentes

68AF109B784F40B05713A32BCB8BE  
015815B1538D58F77A27FBBB85A420  
F433799AD63103B114513092407655  
8C524DA52DB146DEE2843D83018FF  
A9DEE06AAF



Karen Yaiti Calcano Constantino

(MORENA )

Ausentes

8015ACCA3BC0EAA1275BB2082D22  
4FDCE03D840385AFC775A48D08CC  
8BA4E2E3CE950FCD7F790BD26ECC  
86DA7D31F314E45364560914C6DA3  
CC465A94FC8C36B



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA )

A favor

47D363CF0E397585E491640CA269B  
5956DCED38EA0A32930C812CE509  
C2CE5EE3F8618D9AA7DED39FBDA6  
CDBF2CFE703CA6CA95E3D8AFD69  
AB4059F80B6C4410



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN )

A favor

31749A4D913E7E859EBDF12962BC8  
97D3F7F78E9F62276A640C5367792E  
A23582684EF1076E83D8459998575B  
EB2B9C53BE428B94823C5B6D81BB3  
CBDB847BE5



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la  
Federación

**Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI**

**NOMBRE TEMA** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**INTEGRANTES** JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



Nora Yessica Merino Escamilla

(PT)

Ausentes

A94455B2169CDD0EBD780649309AD  
FA609D08C264B6BDAF478F0982490  
E184E59F8DAA342AE15EAB15E2B94  
66D18F3329BAFC942FE3B6EAFCE92  
F4C62420AD8C



Ricardo Gallardo Juárez

(PVEM)

Ausentes

2A176ADD694B0AC0E309D7774D2A  
C26C4BA09CCDAF215DBA8A24562F  
2DE72FD78BB7015EFAA51FE215ED  
9D8B18391F7BC80B8F3C6DF3E5698  
A9453223BA2192D

**Total 16**



**Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI**

**Reporte Votación por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	<b>Cráterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.</b>
<b>INTEGRANTES</b>	<b>JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación</b>

<b>Diputado</b>	<b>Posicion</b>	<b>Firma</b>
 Ana Elizabeth Ayala Leyva (MORENA)	Ausentes	2036074373749C5FC6A4605BB848F7 6F2A256038811FC186BF920703CF5C 3C2F749861E4111AB504F34EFC534 ECB7836A35549D8AA2096605FFC96 08B090365C
 Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla (PRI)	Ausentes	F78877E8237E5624046721F9BAE153 E36EA72AB7DA29BBDF27815F1CD8 AE31A3919320DC2DA10346B75FB02 28F73697EF01B6E9A70DBA1F0B781 44B1AAD5A027
 Carmelo Cruz Mendoza (MORENA)	A favor	01E6D1D97DD32EE002AD515152B79 E6DCD8B28AD1C8F809D36653B8E4 EAC6FA6EB4A169CE4A0B4489DFE2 E2BF0C6076B7D2565BD1924DBD6C 02564A4018837DB
 Carol Antonio Altamirano (MORENA)	Ausentes	BBDFE05B43BC174BD11882322D0F C1CA32BEAE304026F89F41EC76672 0277F391818C40D4FD878E7081D5D 5E0A05997FE362BF0A5243E2B748B B62A7B2A6C6DD



# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

## Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

LXVI

NOMBRE TEMA

Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

INTEGRANTES

JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



Claudia Gabriela Salas Rodríguez

(MC)

A favor

8FB50208495808174C43DF842FC80F  
A4C97452EE268F9583AC0EFD543B0  
CB022860AF598EC93B257DE9B7C2F  
D6499FCAD24C80A5FCCCF1C829F9  
8F17D0E3D789



Eruviel Ávila Villegas

(PVEM)

A favor

B73F55BACA0DC4D6B374FAF679F9  
0D2EFEB793ECE4716FDAFA24F03  
CD707C79A0042ADD00BAAD052D73  
5EC0140B012CD54C87847AC0DF189  
6E2068378466877



Gabriel García Hernández

(MORENA)

Ausentes

C058C2D0135838D11D07EE8A3E68D  
50C7F7F3B0E782D88CED5A8CA6912  
0134E397C333D0059359BD20ECED0  
D7324BE2C371D471CA78E294FB839  
E253CE231CE7



Gissel Santander Soto

(MORENA)

Ausentes

7F171C923791B5DACDD3BF367D021  
E8A6546DD301F44D061BA408D1142  
8FB442313C6D9B502FF159D658DB9  
3D09636612ACA080ADA7E5D914C93  
79436F10B8D0



Javier Octavio Herrera Borunda

(PVEM)

Ausentes

FD9ED16E27B2BA30EC1E4CCCA6C  
230DBBA80F25B2C51A87ECAC3B2E  
DCD7D405C495FFC3620A321DA55E  
C7DA8F7825530421F994CD130DFFD  
7F3A06DCA650BB79



# SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

## Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

LXVI

NOMBRE TEMA

Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

INTEGRANTES

JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



José Alfonso Rubalcava Jiménez

(PAN )

A favor

C8D2B8CE2A4BF0A1A2DA284730106  
2EC66F20442EBCA308EC5DABE945  
485664DEFA0BB14704130A518468A  
C5D84808F0C5CC15194A0FE4EB038  
2CA88EE34D8F6



Julen Rementería Del Puerto

(PAN )

Ausentes

68AF109B784F40B05713A32BCB8BE  
015815B1538D58F77A27FB885A420  
F433799AD63103B114513092407655  
8C524DA52DB146DEE2843D83018FF  
A9DEE06AAF



Karen Yaiti Calcano Constantino

(MORENA )

Ausentes

8015ACCA3BC0EAA1275BB2082D22  
4FDCE03D840385AFC775A48D08CC  
8BA4E2E3CE950FCD7F790BD26ECC  
86DA7D31F314E45364560914C6DA3  
CC465A94FC8C36B



María Soledad Luévano Cantú

(MORENA )

A favor

47D363CF0E397585E491640CA269B  
5956DCED38EA0A32930C812CE509  
C2CE5EE3F8618D9AA7DED39FBDA6  
CDBF2CFE703CA6CA95E3D8AFD69  
AB4059F80B6C4410



Miguel Ángel Guevara Rodríguez

(PAN )

A favor

31749A4D913E7E859EBDF12962BC8  
97D3F7F78E9F62276A640C5367792E  
A23582684EF1076E83D8459998575B  
EB2B9C53BE428B94823C5B6D81BB3  
CBDB847BE5



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la  
Federación

**Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI**

**NOMBRE TEMA**

**Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.**

**INTEGRANTES**

**JD Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación**



Nora Yessica Merino Escamilla

(PT)

Ausentes

A94455B2169CDD0EBD780649309AD  
FA609D08C264B6BDAF478F0982490  
E184E59F8DAA342AE15EAB15E2B94  
66D18F3329BAFC942FE3B6EAFCE92  
F4C62420AD8C



Ricardo Gallardo Juárez

(PVEM)

Ausentes

2A176ADD694B0AC0E309D7774D2A  
C26C4BA09CCDAF215DBA8A24562F  
2DE72FD78BB7015EFAA51FE215ED  
9D8B18391F7BC80B8F3C6DF3E5698  
A9453223BA2192D

**Total 16**

Lista de votación.

**Asunto:** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Fecha:** 9 de septiembre de 2025

**Número de Sesión:** 3

**Lugar:** Salones "C" y "D" del edificio "G", primer nivel

FOTO	DIPUTADO	CARGO	G. P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja	Presidencia	Partido del Trabajo			
	Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno	Secretaría	MORENA			
	Javier Vázquez Calixto	Secretaría	Partido del Trabajo			
	Javier Octavio Herrera Borunda	Secretaría	Partido Verde Ecologista de México			
	Jacobo Mendoza Ruiz	Secretaría	MORENA			
	Irais Virginia Reyes De la Torre	Secretaría	Movimiento Ciudadano			

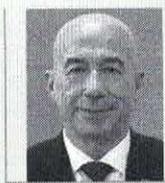
Lista de votación.

**Asunto:** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Fecha:** 9 de septiembre de 2025

**Número de Sesión:** 3

**Lugar:** Salones "C" y "D" del edificio "G", primer nivel

FOTO	DIPUTADO	CARGO	G. P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gricelda Valencia de la Mora	Secretaría	MORENA	<i>Gricelda Valencia</i>		
	Graciela Domínguez Nava	Secretaría	MORENA	<i>Graciela Domínguez N</i>		
	Eleazar Guerrero Pérez	Secretaría	MORENA			
	Éctor Jaime Ramírez Barba	Secretaría	Partido Acción Nacional	<i>Éctor Jaime</i>		
	Claudia Selene Ávila Flores	Secretaría	MORENA			
	Claudia Rivera Vivanco	Secretaría	MORENA	<i>Claudia Rivera</i>		

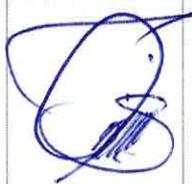
Lista de votación.

**Asunto:** Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**Fecha:** 9 de septiembre de 2025

**Número de Sesión:** 3

**Lugar:** Salones "C" y "D" del edificio "G", primer nivel

FOTO	DIPUTADO	CARGO	G. P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Celia Esther Fonseca Galicia	Secretaría	Partido Verde Ecologista de México			
	Arturo Yañez Cuellar	Secretaría	Partido Revolucionario Institucional			



Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
 Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
 Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
 LXVI

Reporte Votación por Tema

<b>NOMBRE TEMA</b>	1. Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.
<b>INTEGRANTES</b>	JD Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Diputado	Posicion	Firma
 Arturo Yañez Cuellar (PRI)	A favor	E83D72E2A0535F4C6AA848CA456E3 FA65FF1AE283D4980606D55F526BF A55934A1F04B6922591B51860D3599 2AFC96B2213CCC9EFCEA57988091 C5418672ABDA
 Celia Esther Fonseca Galicia (PVEM)	Ausentes	1F87B433B070ED2A52D59EB3BCD69 550EF4483441002BD946A5BC43BE0 F9B85624D594C1A96A679C0484AB5 89D4A97822B3B746E799D8EBE8C37 C9FE51A996E3
 Claudia Rivera Vivanco (MORENA)	Ausentes	DD3CAAC724F816DFF370EFA95FC4 6D4EA6EC04596BBD0D86F23786AB C4018B913D4F88A92BE9086830DE0 73A3CBF00C58E1AA215E773BAF074 CB304BB311E502
 Claudia Selene Ávila Flores (MORENA)	A favor	F2C68EA9AC0F3A0666A54A0801400 F4F774473C1556E57E72A9ABAB5E0 630C3280F4C24FB8C3D42E4E15A7E 9A84C24B66E538AAF91C50820BF70 A253167C0F2E



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
JD Comisión de Transparencia y Anticorrupción

**Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI**

**NOMBRE TEMA** 1. Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**INTEGRANTES** JD Comisión de Transparencia y Anticorrupción



Ector Jaime Ramirez Barba

(PAN)

Ausentes

CD382C8C0A8AA0C8F0A22907511C0  
BB0B1A8A6455BEC56E935581BACE  
532C4D846555F9D4901B32EAD8C4A  
178D2D6CE52B2B9BEA73EAFE4AFC  
48BF13D9566668



Eleazar Guerrero Pérez

(MORENA)

A favor

BB3B1957FB835FFC098840B53A346  
4CA20C7B2E8FA228A5FCBC8B1912  
EFC73ACD7150C76B9146746E92FEE  
F35DF16ACA7EC417DBC0CF81910A  
92B262D00F7F0A



Graciela Dominguez Nava

(MORENA)

Ausentes

5DCCF686CED477DD0E47AF45C98B  
041DECEA6A327D1D697395D0AB5E  
C5887658A2D013E0F1820603D6FA6  
DE94DF80DBC6E4ADB41399EA9802  
9CC1F4DAE533569



Gricelda Valencia de la Mora

(MORENA)

Ausentes

473768C38A3BC3B22B496983ECD47  
5AC1CB6C2DD23708B3EF77C7F77F  
4AA1C19C5BA83C0B799F5D742E362  
F10ED5CA6EE4861B688B5D2C2074  
D3A254E89DBEB4



Irais Virginia Reyes De la Torre

(MC)

Ausentes

2A65EF6C21E0E492E9F09375FB782  
0AE7B818A285D9F8121BE1D55055E  
34D06057BFD8B1F94B629CC7B4B30  
6150126769642CB068F758F041913B  
5785F3C89DF



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
JD Comisión de Transparencia y Anticorrupción

Tercera Reunión Extraordinaria de las Juntas Directivas de las  
Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de  
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación  
LXVI

**NOMBRE TEMA** 1. Criterios de las Juntas Directivas de las Comisiones Unidas De Transparencia y Anticorrupción y De Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, relativos a la revisión de los expedientes de las personas aspirantes a la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la República.

**INTEGRANTES** JD Comisión de Transparencia y Anticorrupción



Jacobo Mendoza Ruiz

(MORENA)

Ausentes

F191EC52CCFA27CE665131C922E9  
C4A9D43810BEB40FBCA70E8175F23  
638EF756F39F24F9816991CFFE402E  
799DAF4A9087D347A4BDCBB02F74  
B946B62063162



Javier Octavio Herrera Borunda

(PVEM)

Ausentes

CBBA004EF2B6A0955D168241201A2  
17BA363E123FD5420A604B39E34686  
D84A5E864CB91DBCA82E56796EBE  
F1FABEAF96C7EDB70FC37C2EC902  
200E622E39566



Javier Vázquez Calixto

(PT)

A favor

7FAD55F74A99B2352FCD949CF0C36  
4988EFA20E95F0A20DFE698966EB9  
AC6A6B3F9C1197934BE6CEE52DD8  
C490197755CA99AE6043CB97D1A40  
44BDAD19DEA43



Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja

(PT)

Ausentes

F7BC96BC2AB9A9C9F95555E96A1B  
A2FF25B932ED4CC7F02203BEC5A69  
A9BBEE5ACAC7FD698ACC0608A650  
77BC8943B081A9EC0DE035DBF6CE  
BCBD0F884F6691C



Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno

(MORENA)

A favor

8E47FB65619379AAF0EB3433480087  
14590B36003CCB2EC82830DF5FB6  
0732B38C685F8DC7BFA3CE0D7D4B  
5D1E17B799D44D765FEF7E796FA02  
465E84D5CD7A

Total 14

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**

**Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General**

**Secretaría de Servicios Parlamentarios**

**Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>